

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., trece (13) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto Proceso Ordinario de Reparación Directa
Radicación 11001-33-43-060-2017-00055-00
Demandantes Félix Antonio Corrales Agudelo y otros
Demandado Nación – Ministerio de Defensa Nacional
Providencia Fija fecha para audiencia de conciliación

1. ANTECEDENTES

Se profirió Sentencia Nº 2019-0182RD del 22 de agosto de 2019, declarando patrimonialmente responsable a la demandada – Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Dirección de Sanidad – Hospital Militar de Medellín.

La parte demandada – Nación – Ministerio de Defensa Nacional, presentó recurso de apelación contra la Sentencia del 22 de agosto de 2019.

2. CONSIDERACIONES

En cumplimiento de lo previsto en el Inciso 4º del Artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se citará a audiencia de conciliación.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

ÚNICO: Fijar el día dos (2) de octubre de dos mil diecinueve (2019) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para la celebración de audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ALEJANDRO BONILLA ALDANA Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. -SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 46 del DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS Secretario